

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.201

RETIRO, 03 de julio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 01 del 02 de julio de 2013, de Administrador Municipal;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

- 1° **Páguese** viático, a la Funcionaria municipal que se indica a continuación;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
MAGALY LOPEZ ORTEGA Run. N° 12.966.428-2 Administrativo Contrata Grado 18°	02/06/2013	09:30 a 15:00 hrs.	A Talca, trámites camión siniestrado y buscar documentación en Aseguradora Magallanes.-

- 2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000

"Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Alcalde"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRANAGA GUERRERZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/SMH/iep